

FONASA NORTE DIRECCIÓN ZONAL NORTE CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA SUCURSAL IQUIQUE



RESOLUCIÓN EXENTA 7P Nº 10415 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S. N° 389677821

IQUIQUE, 09/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/Nº 28 de 2019 y todas sus modificaciones posteriores, 2.1F/Nº 2471 de 1997; 3G/Nº 82 de 2019, 2P/Nº 1818 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución Nº 7 del 26 de Marzo/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud presentada por Doña **María Isabel Mujica Álvarez, C.I. Nº para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio Nº 389677821** ascendente a la suma de **\$ 22.110.-** (Veintidos mil ciento diez pesos),
- 2.-La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siquiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 22.110.-**, correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del BAS indicado.
- 2.- La Sucursal Iquique devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

SONIA LUZA CASTRO JEFE(A) SUBROGANTE CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA

SLC / sma

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008) DPTO. SERVICIO AL USUARIO

Firmado	Electrónicamente en	Conformidad con e	LArtículo 2 v 3 de l	2 Lav 10 700	Validar número de	documento en v	MANA fonaça d
FIIIIIauu		Comornidad Com e	I ALLICUIO Z V 3 UE I	a Lev 19./99.	valiuai Hullielo de	aocumento en v	/vww.iona5a.ci

iRuJE8iO Código de Verificación